



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Plaza número 1 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 141/2024.

La Plaza n.º 1 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo, dictó sentencia, de fecha 9 de febrero de 2026, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación sobre reconocimiento de trienios.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación sobre reconocimiento de trienios.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 29 de septiembre de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, Guillermo Peláez Álvarez.—Cód. 2026-08173.